

MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

ACUERDO NUMERO 231 DE 2002

Por el cual se adicionan recursos a la Subcuenta de Compensación y se hacen traslados en la Subcuenta de ECAT del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA

EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD,

En ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 12 del artículo 172 de la Ley 100 de 1993 y el numeral 2º del artículo 6º del Decreto 1283 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud CNSSS, mediante Acuerdo 220 del 11 de Marzo de 2002 aprobó el presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía, FOSYGA, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002.

Que para la vigencia del año 2002 por el rubro de la Subcuenta de Compensación Otros Eventos y Fallos de Tutela, se apropiaron \$14.500.000.000,00.

Que en el transcurso de la vigencia corriente, la Dirección General de Financiamiento y Gestión de Recursos ha ordenado el gasto y autorizado el giro por valor de \$3.209.379.939,10 con cargo al rubro Otros Eventos y Fallos de Tutela, para cubrir los pagos a las Entidades Promotoras de Servicios de Salud por Recobros de Medicamentos y Fallos de Tutela.

Que en la Dirección General de Financiamiento y Gestión de Recursos se encuentra en trámite de ordenación del gasto y autorización de giro un valor de \$1.188.917.925 por recobros por medicamentos y fallos de Tutela.

Que a 5 de junio de 2002 se encontraban radicados recobros por medicamentos y fallos de tutela en la Dirección General de Aseguramiento por valor de \$19.834.041.005 para el trámite de auditoría integral, de los cuales se estima pagar \$15.870.236.990, luego del proceso de auditoría y de acuerdo a la experiencia en esta materia.

Que para el segundo semestre de año 2002 se han proyectado pagos mensuales por concepto de nuevas radicaciones del orden de \$521.000.000 en recobros por medicamentos y fallos de tutela.

Que para la vigencia del año 2002 por el rubro Apoyo Técnico, Auditoría y Remuneración Fiduciaria de la Subcuenta de Compensación se apropiaron \$3.886.575.192 y a junio 21 de 2002 el rubro presenta compromisos por \$3.697.308.268 cifra equivalente al 95% de la apropiación.

Que el alto volumen de recobros de medicamentos y fallos de tutela radicados por las Entidades Promotoras de Salud supera la capacidad de respuesta de la Dirección General de Aseguramiento para la auditoría de las cuentas, de manera que se hace necesario acometer un plan de contingencia para la revisión de las cuentas acumuladas de forma que sea posible tramitar y pagar las reclamaciones en trámite durante la presente vigencia, generando oportunidad en el flujo hacia las Empresas Promotoras de Salud y superando la mora actual.

Que el numeral 2° del artículo 6° del Decreto 1283 de 1996 faculta al CNSSS para aprobar y modificar el presupuesto anual de ingresos y gastos del FOSYGA y establece, "Allí se indicarán de forma global los requerimientos presupuestales por concepto de apoyo técnico, auditoría y remuneraciones fiduciarias necesarios para garantizar el manejo integral del FOSYGA y se detallan los ingresos y gastos de las subcuentas."

Que para el mencionado plan de contingencia es necesario adelantar la contratación de un equipo de trabajo para un período máximo de seis meses según las necesidades consideradas por las Direcciones Generales de Aseguramiento y de Financiamiento y Gestión de Recursos del Ministerio de Salud. Que para el efecto se podrá acudir a nuevos contratistas o realizar los acuerdos con el administrador fiduciario del FOSYGA, lo que resulte más conveniente y favorable a juicio del Ministerio de Salud. Para el efecto, se estima como necesidad de recursos la suma de \$300 millones con los cuales de resultar suficientes, se podrán financiar las actividades encaminadas al cumplimiento del Acuerdo 217 del CNSSS.

Que la Subcuenta de Compensación presentó excedentes financieros con corte al 31 de diciembre de 2001, por un valor total de \$177.750.686.769,7 calculados con base en los estados financieros con este mismo corte, que cuentan con el dictamen del Revisor Fiscal del Fondo de Solidaridad y Garantía, de los cuales en el Acuerdo 220 del CNSSS se incorporaron al presupuesto \$162.240.099.112 quedando \$15.510.587.657,7 sin incorporar. Se requiere adicionar la suma de \$9.300.000.000, para ser ejecutados en los conceptos de gasto otros eventos y fallos de tutela y apoyo técnico auditoría y remuneración fiduciaria durante la presente vigencia.

Que durante la vigencia 2002, el Administrador Fiduciario del FOSYGA ha registrado en el sistema de información de la subcuenta Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito - ECAT, 254.931 reclamaciones por valor de \$23.033.997.953, presentadas por las instituciones prestadoras de servicios salud por servicios prestados a la población desplazada por la violencia.

Que para la vigencia del año 2002 por el rubro Programa Atención a la Población Desplazada se apropiaron \$8.728.979.707 y a mayo 31 de 2002 presentan una ejecución \$6.234.137.604. equivalente al 71.42%, porcentaje superior a la ejecución esperada a la fecha requiriéndose, por lo tanto, ajustar el valor de la apropiación para este concepto para disponer de la capacidad de gasto en este rubro.

Que en el transcurso del mes de junio de 2002, la Dirección General de Financiamiento ha autorizado el giro y ordenado el gasto de \$2.379.431.070 por el rubro Programa Atención a la Población Desplazada.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Compensación y efectuar traslados de la Subcuenta de ECAT del FOSYGA, así:

A. Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Subcuenta de Compensación por la suma de \$9.300.000.000, así:

SUBCUENTA COMPENSACIÓN	
INGRESOS	
EXCEDENTES FINANCIEROS	\$9.300.000.000
TOTAL INGRESOS	\$9.300.000.000

B. Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Subcuenta de Compensación por la suma de \$9.300.000.000, así:

SUBCUENTA COMPENSACIÓN	
GASTOS	
OTROS EVENTOS Y FALLOS DE TUTELA	\$9.000.000.000
APOYO TÉCNICO, AUDITORIA Y REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	\$300.000.000
TOTAL GASTOS	\$9.300.000.000

C. Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la Subcuenta ECAT la suma de \$15.000.000.000, así:

SUBCUENTA ECAT	
CONTRACREDITO	
ACCIDENTES DE TRANSITO	\$6.500.000.000
RESERVA ESPECIAL AJUSTE	\$8.500.000.000
TOTAL CONTRACREDITO	\$15.000.000.000
CREDITO	
GASTOS	
PROGRAMA ATENCIÓN POBLACIÓN DESPLAZADA	\$15.000.000.000
TOTAL CREDITO	\$15.000.000.000

ARTÍCULO 2º- Realizadas las anteriores modificaciones, el Presupuesto del Fosyga para el 2002 quedara así:

CONCEPTO	APROPIACIÓN
SUBCUENTA COMPENSACIÓN	
INGRESOS	
SUPERAVIT RECAUDO UPC	690,141,331,615
TRANS.SOLIDARIDAD R.ESP.MADRES COMUNITARIAS	2,250,591,515
DÉFICIT MADRES COMUNITARIAS - REND. FINANC. FOSYGA	682,319,392
RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSIONES	7,828,444,683
EXCEDENTES FINANCIEROS	171,540,099,112
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CTAS RECAUDO EPS	11,916,099,180
TOTAL INGRESOS	884.358.885.497

GASTOS	
DEFICIT PROCESO COMPENSACIÓN	851,248,360,513
REGIMEN ESPECIAL MADRES COMUNITARIAS	5,423,949,792
OTROS EVENTOS Y FALLOS DE TUTELA	23,500,000,000
APOYO TÉCNICO AUDITORIA Y REM. FIDUCIARIA	4,186,575,192
TOTAL GASTOS COMPENSACIÓN	884.358.885.497
SUBCUENTA PROMOCION	
INGRESOS	
SUPERAVIT COMP. 0.16 PUNTOS DEL R. CONTRIBUTIVO	18,825,841,263
IMPUESTO A LAS MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	1,003,000,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSIONES	15,382,758,536
REINTEGROS PRO.DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EPS	234,000,000
EXCEDENTES FINANCIEROS	119,338,817,102
TOTAL INGRESOS	154,784,416,901
GASTOS	
PROG. PROMOCION Y PREVENCIÓN – COMPENSACIÓN	118,484,045,522
PROG. PROMOCION Y PREVENCIÓN - MINSALUD	34,994,710,234
PREV.DE LA VIOL. Y PROM.CONVIVENCIA PACIFICA	1,003,000,000
APOYO TECNICO, AUDITORIA Y REM.FIDUCIARIA	225,947,722
DEFICIT MADRES COMUNITARIAS	76,713,423
TOTAL GASTOS PROMOCION	154,784,416,901
SUBCUENTA SOLIDARIDAD	
INGRESOS	
PUNTO DE COTIZACION	334,020,776,514
MINHACIENDA DEUDA PARIPASSU (1994-1996)	107,764,134,000
CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	56,253,120,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSIONES	84,887,200,894
IMPUESTO A LAS ARMAS	2,074,768,592
APORTE DE LA NACION- PARIPASSU	
TOTAL INGRESOS	585,000,000,000
GASTOS	
SUBSIDIO A LA DEMANDA	
REGIMEN SUBSIDIADO	578,242,782,975
PAGO DEFICIT REG. SUB. CAJAS DE COMP.FAMILIAR	500,000,000
REGIMEN ESPECIAL MADRES COMUNITARIAS	2,250,591,515
OTROS EVENTOS TRAUMA MAYOR POR VIOLENCIA	2,074,768,592
OTROS EVENTOS Y FALLOS DE TUTELA	500,000,000
APOYO TECNICO AUDITORIA Y REM. FIDUCIARIA	1,008,466,508
DEFICIT MADRES COMUNITARIAS	423,390,410
TOTAL GASTOS SOLIDARIDAD	585,000,000,000

SUBCUENTA ECAT	
INGRESOS	
FONSAT 20%	31,958,170,361
SOAT 50%	79,684,874,532
RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSIONES	28,669,903,024
RECEPCION PROCESOS DE REPETICIÓN	671,941,755
TOTAL INGRESOS	140,984,889,672
GASTOS	
ACCIDENTES DE TRANSITO	71,386,587,490
ACCIONES TERRORISTAS	2,050,782,399
CATASTROFES NATURALES	19,212,130,835
RESERVA. ESPECIAL. EXCD. VICTIMAS ATENT. Y CATAST.	2,000,000,000
RESERVA ESPECIAL AJUSTE	2,410,910,223
PROG. INST. RED NAC. DE URGENCIAS	15,000,000,000
PROG. ATENC. POBLAC. DESPLAZADA	23,728,979,707
GASTOS RECUPERACION PROCESOS REPETICION	671,941,755
PAGOS FALLOS DE TUTELA SENTENCIAS Y LAUDOS	130,855,631
APOYO TECN. AUDITORIA Y REMUNERAC. FIDUCIARIA	4,249,725,560
DEFICIT MADRES COMUNITARIAS	142,976,072
TOTAL GASTOS ECAT	140,984,889,672
TOTAL FOSYGA INGRESOS	1.765.128.192.070
TOTAL FOSYGA GASTOS	1.765.128.192.070

ARTÍCULO 3°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

**GABRIEL ERNESTO RIVEROS
DUEÑAS**
Ministro de Salud
Presidente CNSSS

FEDERICO RENGIFO VELEZ
Viceministro de Hacienda y Crédito
Público encargado de las Funciones del
Despacho del Ministro de Hacienda y
Crédito Público

CARLOS MARIO RAMÍREZ RAMIREZ
Secretario Técnico CNSSS